INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, Capital del Dpto. de Alto Paraná, a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil trece, siendo las 08:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del **llamado** a ***Contratación Directa N° 21/2012 DE "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" Rubro 350, I.D. N° 246.249,*** integrado por el Prof. Carlos Alberto Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Señorita. Alicia González Cáceres, Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a la Ley 2051/03, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres en principio previsto para el día 21 de diciembre de dos mil doce y prorrogado por Acta N° 141, para el día 28 de Diciembre del año dos mil doce, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Datos de la convocatoria

N° de Llamado:	CONTRATACION DIRECTA 21/2012
Nombre del Llamado:	ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS
N° de I.D:	246.249
Modalidad:	CONTRATACION DIRECTA
DISPONIBILIDAD 2012	2.940.598
DISPONIBILIDAD 2013	4.000.000
Adjudicación	Por Ítem

1) ACTA DE APERTURA

1.1) En fecha 21/12/12 estaba fijada la Apertura de sobres de este llamado y conforme al Acta de Apertura N° 141, fueron invitadas las siguientes empresas:

1) DREI ASOCIONADOS S.R.L

2) MEGA IMPEX S.A

3) FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón Vicente Melgarejo

4) DICOPAR S.R.L

5) SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L

De acuerdo al acta, solo se ha presentado a dicho llamado la siguiente empresa:

Alicia González Cáceres
UOC
VI C. J. Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

- "**V.R S.A.**" Por lo tanto, la Convocante comunica a la DNCP la prórroga de la fecha de apertura para el día 28 de Diciembre del 2012 a las 09:00 hs., dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Res. 805/09 de la DNCP.
- **Artículo 1°.- En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.**

1.2) Siguiendo con el proceso y *conforme al Art. 5 de la Resolución de la DNCP N° 805/09, fueron reiteradas las invitaciones a las empresas siguientes:*

1) DREI ASOCIONADOS S.R.L

2) MEGA IMPEX S.A

3) FERRETERIA CAMPO GRANDE de Ramón Vicente Melgarejo

4) DICOPAR S.R.L

5) SANTA MARIA INGENIERIA S.R.L.

1.3) Se menciona además que en este llamado se tuvo la siguiente Adenda:

- Adenda N° 1: Modificación de Fecha de Apertura de Ofertas
  28 de Diciembre a las 09:00 hs.

1.4) **En fecha 28/12/12, siendo las 09:00 hs se procedió a realizar el 2° Acto de apertura de sobre y conforme al Acta de Apertura N° 142**, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las firmas:

*** *V. R S.A*** con un monto total de **Gs. 6.308.200 (Guaraníes seis millones trescientos ocho mil doscientos).-**

OBSERVACIONES: no cotiza todo, no cuenta con certificado de quiebras, antecedentes penales y certificado de antecedentes personales (interdicción).

* **G.L VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, con un monto total de **Gs. 9.045.230 (Guaraníes nueve millones cuarenta y cinco mil doscientos treinta).-**

OBSERVACIONES: cotiza todo, no presento certificado de Antecedentes Penales, Interdicción y Quiebras.

2.) <u>ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</u>

Alicia González Cáceres
UOC
VI C. J. Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

EN CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, Inc. 1º:

2.1) Se verificó el cumplimiento conforme al siguiente listado

	Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DNCP	Documento de Identidad del Firmante	Formulario de lista de cantidades y precios
V. R S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
G.L VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación conformado para el llamado a Contratación Directa Nº 21/2012 **"ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" Rubro 350 – I.D. Nº 246.249,** emite la recomendación de adjudicación, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas en su Art. 34 inc. c "***...por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Así mismo, con el procedimiento de prórroga y reiteración de invitaciones de conformidad a los ***Art. 1º y 5º de la Res. 805/09 de la DNCP,*** queda claro que la VI Circunscripción Judicial del Alto Paraná, UOC mediante, ha realizado los procedimientos necesarios con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la ***Resolución Nº 100/06 de la DNCP.***

Se realizó el análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se ha observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, marca de los productos a ser utilizados y la procedencia de los mismos, como así también si las empresas oferentes poseen la calificación, capacidad legal y técnica necesaria para

Alicia González Cáceres
UOC
VI C. J. Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.J. Alto Paraná

proveer los bienes solicitados en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requerido por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03" PRINCIPIOS GENERALES,* ***literal a) de Economía y Eficiencia*** *en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan* ***con la oportunidad, la calidad y el costo*** *que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". En el Item 7 se configura un empate en las ofertas de ambos oferentes y teniendo en cuenta el Numeral 34 del PBC que menciona* ***"en caso que exista un empate al momento de evaluación de la ofertas se solicitara a los oferentes en esta situación presenten el balance del último ejercicio fiscal al fin del análisis de su capacidad financiera resultando ganador, quien posea el mayor numero de liquidez, ratio e índice de endeudamiento",*** por todo lo señalado este **Comité de Evaluación adjudica dicho ítem a la firma "V.R S.A" quien posee mejores índices y emite la recomendación de adjudicación:**

3) <u>Recomendaciones del Comité:</u>

3.1- Recomendación de disminución de la cantidad a ser Adquirida, a fin de ajustarse a la Disponibilidad presupuestaria:

Ítems	*Descripción del Bien a Adquirir*	*Cantidad solicitada*	*Disminución en la cantidad solicitada para ajustarse a la CDP*	*Cantidad propuesta a Adquirir*
2	pintura látex acrílico marfil	85	05	80
3	pintura látex acrílico blanco	06	01	05

3.2) *V. R S.A , en Gs. 4.926.200 (Guaraníes cuatro millones novecientos veintiséis mil doscientos)* por poseer artículos de **calidad y el precio más bajo** en los ítems 1,2,3,5,7 y 8, ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 ***"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.": y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".***

Alicia González Cáceres
UOC
VI C. J. Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C. J. Alto Paraná

V.R S.A						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Pintura látex acrílico terracota	Pintalatex	Nacional	6	42.000	252.000
2	Pintura látex acrílico marfil	Pintalatex	Nacional	80	42.000	3.360.000
3	Pintura látex acrílico blanco	Pintalatex	Nacional	5	35.000	175.000
5	Esmalte sintético marrón	Colorflex	Nacional	6	111.000	666.000
7	Tiner	Quimaflex	Nacional	6	13.000	78.000
8	Enduido acrílico	Enduplas	Nacional	4	98.800	395.200
					MONTO TOTAL:	**4.926.200**

3.3) G.L VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, *en Gs. 2.006.770 (Guaraníes dos millones seis mil setecientos setenta)* por poseer el artículo de **calidad y el precio más bajo** en los ítems 4,6,9,10, y 11 ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63° numerales: 1,2,3 ***"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo.": y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".-***

G.L VENTAS & SERVICIOS						
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
4	Pintura antioxido gris	Bambi	Nacional	6	104.000	624.000
6	Barniz	Bambi	Nacional	6	84.500	507.000
9	Raticida	Pif Paf	Nacional	25	2.300	57.500
10	Insecticida en aerosol	Matiris	Nacional	54	11.755	634.770
11	Hormiguicida en polvo	Nock Out	Nacional	50	3.670	183.500
					MONTO TOTAL:	**2.006.770**

El Comité de Evaluación conformado para el Llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 21/2012, "ADQUISICION DE PINTURAS E INSECTICIDAS" Rubro 350, I.D. N° 246.242,*** manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio... ***(Decreto 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la***

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C. Alto Paraná

adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)... y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por lo tanto ***emiten el correspondiente INFORME*** que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Cinthia González Cáceres
UOC
VI C. d. Alto Paraná

CARLOS A. ARRUA D.
Jefe de Sección
VI C.d. Alto Paraná